

8.1 VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

Tabla 8.1: Indicadores principales de calidad esperados para el título

INDICADORES PRINCIPALES	Valor Estimado
Tasa de graduación	70%
Tasa de abandono	15%
Tasa de eficiencia	80%
Tasa de rendimiento	55%

OTROS POSIBLES INDICADORES	Valor Estimado
Tasa de éxito	70%
Tasa de no presentados	15%

Justificación de los indicadores propuestos:

El Máster en Ingeniería Informática es una titulación de nueva creación en la Escuela Politécnica Superior de Jaén, por lo que la estimación de los indicadores se ha realizado extrapolando los datos del segundo ciclo en Ingeniería Informática, titulación de dos años (sólo segundo ciclo, plan 2003) que viene impartándose en la EPSJ desde el curso 2005/06. Obviamente, no sólo existe similitud en los contenidos entre ambas titulaciones, sino que los perfiles de los estudiantes que acceden a la titulación de segundo ciclo son muy similares a los de los estudiantes que accederán al Máster en Ingeniería Informática. Por tanto, se estima que los valores de los indicadores serán también parecidos.

A continuación se aportan estimaciones de una serie de indicadores relacionados con los resultados previstos para el Máster Universitario en Informática: la Tasa de Graduación, la Tasa de Abandono, Tasa de Eficiencia, Tasa de Rendimiento, Tasa de Éxito y Tasa de No Presentados. Se estimará la evolución de los indicadores de calidad establecidos a partir de las referencias de los últimos cinco cursos del plan vigente. Las estimaciones se basan en datos históricos procedente de dicha titulación (tabla 8.1).

TASA DE GRADUACIÓN: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo:

El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

$$\frac{\text{Graduados en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")}}{\text{Total de estudiantes matriculados en un curso "c"}} \times 100$$

TASA DE ABANDONO: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo:

Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

$$\frac{\text{Nº de estudiantes no matriculados en los 2 últimos años "t" y "t+1"}}{\text{Nº de estudiantes matriculados en el curso t-n+1}} \times 100$$

Siendo n, la duración en años del plan de estudios

TASA DE EFICIENCIA: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo:

El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de titulados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

$$\frac{\text{Créditos teóricos del plan de estudios x Número de graduados}}{\text{Total créditos realmente matriculados por los graduados}} \times 100$$

TASA DE RENDIMIENTO: relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados por los estudiantes con respecto a los créditos ordinarios matriculados.

Forma de cálculo:

El número total de créditos superados por los estudiantes dividido por el número total de créditos que se han matriculado.

$$\frac{\text{Créditos superados en el curso}}{\text{Total créditos realmente matriculados por los estudiantes}} \times 100$$

TASA DE ÉXITO: relación porcentual entre el número total de créditos superados por el total de estudiantes matriculados en la titulación y el número total de créditos a los que se han presentado el total de los estudiantes matriculados en la misma titulación.

Forma de cálculo:

$$\frac{\text{Nº total de créditos superados en la titulación}}{\text{Nº total de créditos presentados en la titulación}} \times 100$$

TASA DE NO PRESENTADOS: relación porcentual entre el número total de créditos ordinarios no presentados en la titulación y el número total de créditos ordinarios matriculados.

Forma de cálculo:

$$\frac{\text{Nº total de créditos no presentados en la titulación}}{\text{Nº total de créditos matriculados en la titulación}} \times 100$$

Tabla 8.2. Tasas de Graduación, Abandono, Eficiencia, Rendimiento y Éxito de la titulación de Ingeniería Informática.

CURSO	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
TASA DE RENDIMIENTO	50,3%	71,4%	68,1%	76,7%	74,5%	72,4%	72,8%
TASA DE ÉXITO	82,6%	93,5%	91,1%	95,3%	95%	94%	93,9%
TASA DE NO PRESENTADOS	27,5%	20%	25,3%	19,6%	21,6%	22,9%	22,5%
TASA DE EFICIENCIA (**)	-	100%	99,5%	99,2%	100%	100%	99,6%
TASA DE GRADUACIÓN	-	-	53,3%	53,2%	38,2%	45%	43,2%
TASA DE ABANDONO (*)	-	-	0%	0%	11,8%	18,9%	10,3%

Fuente: Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA (<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/spe>).

(*) Nota 1: se considera matrícula a principios de curso, no se tiene en cuenta si después se ha anulado

(**) Nota 2: para los casos en los que un alumno presenta un nº menor de créditos matriculados que los requeridos (debido a convalidaciones, reconocimientos, etc.), se igualan ambos números, es decir, que los créditos matriculados serían los requeridos en su plan de estudios. Por ejemplo, un alumno tiene 200 créditos requeridos y se matricula de 150, puesto que los 50 restantes han sido convalidados, entonces consideramos que dicho alumno se ha matriculado de 200 créditos.

Una vez revisados los datos de graduación, abandono y eficiencia para la titulación de Ingeniería Informática de la Tabla 8.2, y teniendo en cuenta la distribución de asignaturas y los créditos a realizar por el alumno/a por curso, así como la ratio profesor-alumno puede permitir un diseño más eficiente del desarrollo de la enseñanza, se puede predecir unos resultados parecidos a las tasas anteriores. Por tanto, los valores estimados para el Máster Universitario en Ingeniería Informática son los expuestos en la Tabla 8.1.

Por otra parte, el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Escuela Politécnica Superior de Jaén incluye un procedimiento específico en relación al establecimiento, revisión y actualizaciones de la política y objetivos de la calidad (PE01), el cual puede ser utilizado para establecer pautas de calidad en sus titulaciones:

PE01: Procedimiento de Establecimiento, revisión y actualizaciones de la política y objetivos de la calidad

Este procedimiento tiene por objeto establecer la forma de elaborar y aprobar en primera instancia, y de revisar y actualizar de forma sistemática, la política y los objetivos generales de calidad de la Escuela Politécnica de Jaén. Asimismo se establece el modo en que se realiza su difusión a todo el personal docente, PAS, estudiantes y otros grupos de interés (institución, administraciones educativas, egresados, empleadores, sociedad, etc.).

El presente documento es de aplicación a todos los títulos ofertados por la Escuela Politécnica Superior de Jaén.

http://eps.ujaen.es/audit/PROCED_EPSJ_v02_full.pdf

Los referentes normativos y evaluativos de estos procedimientos son los siguientes:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Plan Estratégico de la Universidad de Jaén.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (Verifica-ANECA, de 3 de septiembre de 2008)
- Normativa vigente de la Universidad de Jaén que regula los aspectos relativos a los procedimientos del SGIC de las titulaciones.